

ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEL NEGOCIO HOSTELERO DE LAS INSTALACIONES DEL TELEFÉRICO DE FUENTE DÉ Y EL HOTEL-REFUGIO DE ÁLIVA.

Siendo las 16:30 horas del día 14 de Enero de 2013 en la sede de la SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. de Calle Miguel Artigas 4, 2º, de Santander, se reúne la Mesa de Contratación designada para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

- Francisco Agudo Martín, Consejero Delegado de CANTUR S.A.,

VOCALES

- Elvira Pérez García, Jefe de Servicio de Actividades Turísticas del Gobierno de Cantabria (ausente).
- José Ramón Álvarez Gutiérrez, Jefe del Área Comercial de CANTUR, S.A.
- Manuel Cobo Campo, Coordinador de Hostelería de CANTUR, S.A.
- Julio Muela Carriles, Jefe del Área Jurídica de CANTUR S.A.

SECRETARIO

- Pedro Labat Escalante (con voz, pero sin voto)

La Mesa de Contratación procede a realizar el trámite de valoración de las ofertas técnicas presentadas por las empresas admitidas a la licitación. Para ello se da lectura del informe elaborado por Manuel Cobo Campo, el 6 de Noviembre de 2012, que se adjunta a la presente acta. Dicho informe se centra en determinar que la propuesta técnica presentada se ajusta a los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los criterios de valoración recogidos en los Pliegos citados son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
Fase 1: Criterios no evaluables mediante fórmulas (Sobre B)	48 puntos
1.a Adecuación de la Memoria de Explotación presentada por el licitador a los objetivos del Contrato, evaluándose el rigor de la propuesta en la presentación, el Plan de Mantenimiento de las instalaciones y del material de hostelería, la amplitud de horarios de apertura, el Acuerdo de Nivel de Servicio Ofertado.	35 puntos
1.b Mejoras ofertadas en la Memoria de Explotación presentada por el licitador	13 puntos

En el apartado de criterios no evaluables mediante fórmulas será preciso obtener una puntuación igual o superior a 25 puntos para pasar a la fase de valoración mediante criterios evaluables mediante fórmulas

Una vez acreditado que la oferta técnica cumple las prescripciones administrativas y técnicas previstas en los respectivos Pliegos, la Mesa de Contratación procede a la baremación

de las Ofertas presentadas conforme a los criterios establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y a la vista del informe señalado anteriormente, resulta lo siguiente:

	Licitador
1.- Oferta técnica	20,00
1.1. <i>Adecuación de la Memoria de Explotación a los objetivos del Contrato.</i>	5,50
1.2. <i>Plan de Mantenimiento de instalaciones y de material de hostelería.</i>	5,50
1.3. <i>Amplitud de horarios de apertura.</i>	4,50
1.4. <i>Acuerdo de Nivel de Servicio Ofertado.</i>	4,50
2. Mejoras ofertadas	4,00
TOTAL PUNTUACIÓN	24,00

A la vista de la valoración realizada de la única propuesta presentada, teniendo en cuenta que en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares se recoge expresamente que "En el apartado de criterios no evaluables mediante fórmulas será preciso obtener una puntuación igual o superior a 25 puntos para pasar a la fase de valoración mediante criterios evaluables mediante fórmulas", y no habiendo superado dicha puntuación mínima la oferta, la Mesa de Contratación, por unanimidad, RESUELVE realizar PROPUESTA DE DECLARACIÓN COMO DESIERTO para el presente contrato.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 16:45 horas del día de la fecha y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA
DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.

Fdo: Francisco Agudo Martín

VOCAL

Fdo: Manuel Cobo Campo

VOCAL

Fdo. Julio Muela Carriles

EL SECRETARIO

Fdo. Pedro Labat Escalante

VOCAL

Fdo. José Ramón Álvarez Gutiérrez